

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Giron. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Miguel Ángel Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del INEM, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil nueve, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2009.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas, la portavoz del Grupo Político Andalucista, Doña Custodia Martos Luque advierte, que en las páginas 22 y 23 del acta referida correspondientes al punto 9, en las preguntas formuladas por los Concejales del Partido Andalucista, no consta las respuestas dadas a las mismas por el Portavoz del Grupo Político Socialista, debiendo figurar en ellas la frase: "*se la contestaré en el siguiente Pleno*".

Hecha esta salvedad, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de Diciembre de 2008, Enero y Febrero de 2009 (Desde la Resolución nº 1500 de 30 de diciembre hasta la Resolución nº 1516 de 30 de Diciembre y desde la nº 24 de 14 de Enero hasta la nº 132 de 9 de Febrero de 2009)

* * * * *

3.- DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCION Nº 109/2009 DE 30 DE ENERO, SOBRE DELEGACION ESPECIFICA DE ATRIBUCIONES AL CONCEJAL DON ANTONIO CASTILLO SILES.- Se da lectura íntegra por el Secretario General de la Resolución de la Alcaldía nº 109/2009 de fecha 30 de Enero de 2009, sobre delegación específica de atribuciones al Concejales Don Antonio Castillo Siles, cuyo tenor literal es el siguiente:

"...Ante la necesidad de reestructurar los servicios administrativos de la Corporación como consecuencia de la renuncia formalizada por la Concejales Doña Dolores López Rosa y la toma de posesión de Don Antonio Castillo Siles como concejal de esta Corporación y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 43 a 45 y 120 y 121 del R.O.F.

H E R E S U E L T O.-

Primero.- Conferir delegación específica de atribuciones en materia de Participación Ciudadana y Anejos al Concejales de esta Corporación Don Antonio Castillo Siles que quedará integrada dentro de la delegaciones genéricas

de Urbanismo, Recursos Humanos y Participación Ciudadana que ostenta el Primer Teniente de Alcalde Don Rubén Cuesta López y Servicios, Agricultura, Polígono Industrial y Anejos, que ostenta el Tercer Teniente de Alcalde Don Roberto de la Torre Venzala, respectivamente.

Segundo.- Dicha delegación específica comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, correspondiendo al Concejal que ostente la delegación genérica la facultad de supervisar la actuación del Concejal que ostente la delegación específica para cometidos incluidos en su Área.

Tercero.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a los Concejales afectados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía n° 109 de fecha 30 de Enero de 2009, sobre el asunto epigrafiado.

* * * * *

4.- DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCION N° 124/2009 DE 6 DE FEBRERO, SOBRE MODIFICACION DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da lectura íntegra por el Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n° 124/2009 de fecha 6 de Febrero de 2009, sobre modificación de Resolución de nombramiento de miembros en comisiones informativas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"...Este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F., procedió a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas, que con carácter permanente, tenían que conformar su organización complementaria, a la vista de la nueva composición política de la Corporación derivada de

los resultados electorales producidos en las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo del citado año.

Como consecuencia de la vacante en la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Don José Antonio Saavedra Moreno y la posterior toma de posesión como nueva Alcaldesa Doña Sofía Nieto Villargordo en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2007, se hizo necesario reestructurar el organigrama político de esta Corporación, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2008, modificando el acuerdo Plenario de fecha 28 de Junio de 2007, en lo referente a la Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, quedando facultada la Sra. Alcaldesa para mediante decreto proceder al nombramiento y adscripción de los representantes de los diferentes grupos políticos en cada comisión, efectuándose por medio de la Resolución nº 912/2008 de 8 de agosto.

Tras la renuncia a la condición de Concejal de la Corporación de Doña Dolores López Rosa, Concejala de Participación Ciudadana, perteneciente al grupo político del Partido Socialista Obrero Español y la posterior toma de posesión como nuevo Concejal Don Antonio Castillo Síles en sesión plenaria Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008, se hace nuevamente necesario reestructurar la composición de las distintas comisiones informativas en lo referente a la adscripción de los miembros del citado grupo político.

En consecuencia esta Alcaldía, a la vista de las propuesta elevada por el portavoz del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español, Don Rubén Cuesta López, y en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas,

H E R E S U E L T O:

Primero.- Modificar la Resolución nº 912/2008, de 8 de Agosto, adscribiendo de conformidad con la propuesta elevada por el Concejal Don Rubén Cuesta López, a los siguientes representantes miembros del grupo político Socialista, en las distintas Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, permaneciendo inalterable los vocales del resto de los grupos políticos con representación en la Corporación:

DEPORTES Y JUVENTUD.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Don Rubén Cuesta López.

Don Roberto de la Torre Venzalá.

Doña M^a del Carmen Luque Galán.
Suplentes.-
Doña Trinidad Pestaña Yañez.
Don Francisco Chamorro López.
Doña M^a del Sol Villar Martos.

GRUPO P.P.- Doña Elena Chamorro Asensi.
Suplente: Doña M^a Carmen Servant Girón.

GRUPO P A.- Don Jesús Gómez Martínez.
Suplente: Don Francisco Vico López.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Don Aurelio Cabello Fernández.

IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTA-DELEGADA: Doña M^a del
Carmen Luque Galán.

Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Don Rubén Cuesta López.
Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.
Suplentes.-
Don Antonio Castillo Siles.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Don Raúl Castro López.

GRUPO P.P.- Doña M^a Carmen Servant Girón.
Suplente.- Doña Elena Chamorro Asensi.

GRUPO P A.- Doña Custodia Martos Luque.
Suplente: Don Juan Erena Navas.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Don José Manuel Ocaña Chamorro.

HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Doña Sofía Nieto
Villargordo.

Don Roberto de la Torre Venzalá.
Don Rubén Cuesta López.
Doña M^a del Carmen Luque Galán.
Suplentes.-
Don Francisco Chamorro López.
Doña Antonio Castillo Siles.
Doña Trinidad Pestaña Yañez.

GRUPO P.P.- Don Vicente Castillo Marchal.
Suplente.- Don Francisco Delgado Vilchez.

GRUPO P A.- Doña Custodia Martos Luque.
Suplente: Don Juan Erena Navas.

GRUPO I.U..- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Doña Concepción Castro
Fernández.

URBANISMO.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Don Ruben Cuesta
López.

Doña Sofía Nieto Villargordo.
Doña M^a Carmen Luque Galán.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Suplentes.-
Don Antonio Castillo Siles.
Don Francisco Chamorro López.
Doña Trinidad Pestaña Yañez.

GRUPO P.P.- Don Vicente Castillo Marchal.
Suplente: Don Francisco Delgado Vilchez.

GRUPO P A.- Doña Custodia Martos Luque.
Suplente: Don Jesús Gómez Martínez.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Don Rafael Canillo Sánchez.

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Don Francisco
Chamorro López.

Don Antonio Castillo Siles.
Doña M^a Carmen Luque Galán.
Don Raúl Castro Vidal.
Suplentes.-
Don Rubén Cuesta López.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

GRUPO P.P.- Don Vicente Castillo Marchal.
Suplente.- Don Juan Ramón Olmo González.

GRUPO P A.- Don Juan Erena Navas.
Suplente: Don Jesús Gómez Martínez.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Doña Carmen Estrella Jaén.

SERVICIOS, AGRICULTURA Y POLIGONO INDUSTRIAL.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Don Roberto de la Torre Venzalá.

Don Rubén Cuesta López.

Doña M^a Carmen Luque Galán.

Don Francisco Chamorro Pestaña

Suplentes.-

Doña Sofía Nieto Villargordo.

Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Doña M^a Sol Villar Martos.

GRUPO P.P.- Don Juan Ramón Olmo González.

Suplente: Don Vicente Castillo Marchal.

GRUPO P A.- Don Juan Erena Navas.

Suplente: Don Francisco Vico López.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Don Antonio Caño Gutiérrez.

RECURSOS HUMANOS.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Don Rubén Cuesta López.

Doña Sofía Nieto Villargordo.

Doña M^a Carmen Luque Galán.

Don Roberto de la Torre Venzalá.

Suplentes.-

Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

Don Raúl Castro Vidal.

Doña Trinidad Pestaña Yañez.

GRUPO P.P.- Don Francisco Delgado Vilchez.

Suplente: Don Vicente Castillo Marchal.

GRUPO P A.- Don Juan Erena Navas.

Suplente: Doña Custodia Martos Luque.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Doña María del Carmen Castillo Ramírez.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ANEJOS.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Don Antonio Castillo Siles.

Don Rubén Cuesta López

Doña M^a Carmen Luque Galán.

Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Suplentes.-
Doña Sofía Nieto Villargordo.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Don Raúl Castro Vidal.

GRUPO P.P.- Doña M^a Carmen Servant Girón.
Suplente: Doña Elena Chamorro Asensi.

GRUPO P A.- Don Jesús Gómez Martínez.
Suplente: Don Francisco Vico López.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Doña Encarnación Caballero
Consuegra.

CULTURA.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTA-DELEGADA: Doña M^a Eugenia
Valdivielso Zarrías.

Doña Trinidad Pestaña Yañez.
Doña M^a Sol Villar Martos.
Don Raúl Castro Vidal.
Suplentes.-
Don Rubén Cuesta López.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.

GRUPO P.P.- Don Juan Ramón Olmo González.
Suplente: Don Francisco Delgado Vilchez.

GRUPO P A.- Don Custodia Martos Luque.
Suplente: Don Jesús Gómez Martínez.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Don Diego Villar Castro.

COMERCIO Y TURISMO.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Don Raúl Castro
López.

Don Rubén Cuesta López.
Doña M^a Carmen Luque Galán.
Don Francisco Chamorro López.
Suplentes.-
Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Doña Trinidad Pestaña Yañez.
Doña M^a Sol Villar Martos.

GRUPO P.P. Doña Elena Chamorro Asensi.

Suplente: Doña M^a Carmen Servant Girón.

GRUPO P A.- Don Jesús Gómez Martínez.

Suplente: Don Juan Erena Navas.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Doña Elisa Jiménez Ruiz.

FESTEJOS.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTE-DELEGADO: Doña M^a Sol Villar Martos.

Doña Sofía Nieto Villargordo.

Don Roberto de la Torre Venzalá.

Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Suplentes.-

Don Rubén Cuesta López.

Doña M^a Carmen Luque Galán.

Don Francisco Chamorro López.

GRUPO P.P. Doña M^a Carmen Servant Girón.

Suplente.- Doña Elena Chamorro Asensi.

GRUPO P A.- Francisco Vico López.

Suplente.- Jesús Gómez Martínez.

GRUPO I.U.- Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Don José A. Luque Carvajal.

EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO.-

GRUPO P.S.O.E.- PRESIDENTA-DELEGADA.- Doña Trinidad Pestaña Yañez.

Doña M^a Carmen Luque Galán.

Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

Don Roberto de la Torre Venzalá.

Suplentes.-

Don Rubén Cuesta López.

Don Raúl Castro Vidal.

Don Víctor Manuel Torres Caballero.

GRUPO P.P. Don Francisco Delgado Vilchez.

Suplente.- Don Juan Ramón Olmo González.

GRUPO P A.- Don Juan Erena Navas.

Suplente.- Doña Custodia Martos Luque.

GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.

SECRETARIO-DELEGADO: Doña Carmen Estrella Jaén.

PORTAVOCES.-

*GRUPO P.S.O.E.- Don Rubén Cuesta López.
Suplente: Don Víctor Manuel Torres Caballero.
GRUPO P.P.- Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente: Don Juan Ramón Olmo González.
GRUPO P A.- Doña Custodia Martos Luque.
Suplente: Don Juan Erena Navas.
GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.*

MESA DE CONTRATACIÓN.-

*GRUPO P.S.O.E.- Doña Sofía Nieto Villargordo.
Don Rubén Cuesta López.
Suplentes.- Don M^a Carmen Luque Galán.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.
GRUPO P.P.- Don Juan Ramón Olmo González.
Suplentes.- Don Vicente Castillo Marchal.
GRUPO P A.- Doña Custodia Martos Luque.
Suplentes.- Don Juan Erena Navas.
GRUPO I.U.- Don Juan José Navarro Jurado.*

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del R.O.F..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía nº 124 de fecha 6 de Febrero de 2009, sobre el asunto epigrafiado.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DEL I.C.I.O. DE PROYECTOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE REHABILITACION DE EDIFICACIONES DEL AREA DE REHABILITACION CONCERTADA, SEGÚN ANEXO.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dada las especiales circunstancias sociales y financieras que concurren en las familias, que se están acogiendo al Programa de Rehabilitación de Edificaciones del Casco Antiguo, gestionado desde el Área de Rehabilitación Concertada y debido a la imperiosa necesidad de rehabilitación de estas edificaciones, y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada que se detallan:

ALFRECO GONZALEZ CALLADO
ANTONIO HERRERA FERNANDEZ
CARMEN PICADIZO GALLARDO
MANUEL LUQUE DIAZ
JOSE LOPEZ FUNEZ
MANUEL MARTOS LOPEZ
CARLOS JESUS ORTEGA RELOBA
JOSE MELERO BARRANCO
BERTHA JACQUELINE PARRA SERRANO
MAGDALENA PEREZ GARRIDO

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Intervención de Fondos, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO LA BONIFICACION DEL 95% DEL I.C.I.O. AL PROYECTO DE LEGALIZACION Y ADAPTACION A NORMATIVA POR REFORMA DE PAJAR Y CABALLERIZAS EXISTENTES EN EL CORTIJO EL MADROÑO.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir

circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Visto el informe del Tesorero Municipal de fecha 13 de febrero de 2009, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en proyecto de Legalización y Adaptación a normativa por reforma de pajar y caballerizas existente en Cortijo el Madroño, para acondicionamiento a salones de celebraciones de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajusta a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), al proyectos presentado Legalización y Adaptación a normativa por reforma de pajar y caballerizas existentes en Cortijo el Madroño, para acondicionamiento a salones de celebraciones.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención de Fondos, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

Intervenciones en este asunto

Sra. Martos Luque.- Desde el Partido Andalucista vamos a cambiar el sentido del voto y nos vamos a abstener, porque al tratarse del Cortijo el Madroño, que es un edificio singular y está catalogado, aquí se está hablando

de legalizar algo y deducimos que se ha tenido que infringir alguna norma y, de ahí, se produce la legalización. Por eso cambiamos nuestro voto.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONCESION A CORTIJO EL MADROÑO, C.B. DE LA DEDUCCION DEL 8% SOBRE LA CUANTIA DE LA PRESTACION COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE.- En la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria de este Excmo. Ayuntamiento se recoge en el artículo 8 d) una deducción del 5% sobre la cuantía de la prestación compensatoria cuando se trate de desarrollo de actividades culturales, deportivas o de ocio.

Igualmente prevé, en su apartado e) una deducción del 3% cuando se trate de actividades de turismo rural.

Visto el informe del Tesorero Municipal de fecha 13 de febrero de 2009, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Primero.- Conceder a Cortijo el Madroño, C.B., de una deducción del 8% sobre la cuantía de la prestación compensatoria.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención de Fondos, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL PRECIO DE REMUNERACION DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, POR EL SERVICIO PRESTADO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.- Vista solicitud presentada por AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en nuestra Ciudad y a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./4 votos a favor P.A./5 abstenciones P.P./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Actualizar el precio de remuneración del concesionario, por el servicio prestado, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2008, pasando a ser de 1,079975 euros/m³ de agua facturado y cobrado.

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- En este punto se trata la regularización del precio del agua y la subida que se propone tiene una diferencia del año 2007 al 2008, de 11 céntimos el metro cúbico. Entendemos que es un precio desmesurado y nuestro voto va a ser desfavorable.

Sra. Martos Luque.- Desde el Grupo Andalucista vamos a votar que si, porque es algo que ya estaba aprobado por Pleno y no es cuestión política sino técnica.

Sr. Delgado Vílchez.- El Partido Popular se mantiene en el voto con la abstención, porque aunque el precio del agua no dependa del Ayuntamiento, creemos que el agua se podría abaratar un poco.

Sr. Cuesta López.- Este precio no lo pone este Ayuntamiento sino que ya viene establecido y lo único que hace es aplicarlo. En el precio del agua entran otros criterios como es el precio de la energía eléctrica, que al subir este, influye en el precio del agua.

Sr. Navarro Jurado.- El agua que tenemos que comprar a Confederación y al Consorcio de agua Víboras-Quiebrajano, contiene reflejada la subida y el precio es abusivo y ahí es donde entra la gestión política. Con una buena gestión, si se puede abaratar el agua en alta, seguro que la fórmula volumétrica se vería rebajada y no se tendría que haber aplicado ese precio.

Sr. Cuesta López.- Desde este Ayuntamiento, los precios se ajustan totalmente a la legalidad, pero no tenemos ni capacidad ni competencia para poder establecer el precio del agua.

* * * * *

9.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR DON AGUSTIN JURADO CORDOBA.- Visto expediente **RP2008JC** incoado, a instancia de Dº Agustín Jurado Córdoba, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en un vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.A./4 abstenciones P.P./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Dº Agustín Jurado Córdoba, por los daños materiales sufridos en su vehículo, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no quedar suficientemente acreditada la concurrencia de nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado al reclamante, no pudiendo ser comprobado el daño, no la causa-origen del mismo, ni su vinculación al mal funcionamiento de la Administración, existiendo una falta total de pruebas.

SEGUNDO.- Elevar el expediente a Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo plenario al interesado y a la empresa aseguradora con la cual esta Administración tiene concertado el seguro de responsabilidad civil, con indicación de los recursos que procedan.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEL RESULTADO DE LA REGULARIZACION DE COMPRA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.- Vista solicitud presentada por AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en nuestra Ciudad y a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente al ejercicio 2007, de la que resulta un importe a favor del Excmo. Ayuntamiento de Martos de 9.553,66 euros.

* * * * *

11.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. ANTONIO LOPEZ SOTO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CESSPA, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008.- Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio López Soto, en nombre y representación de CESSPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A., presentado con fecha 11-11-2008, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 19 de diciembre del mismo, al nº 20.518,

Visto el informe suscrito por la instructora y secretario de fecha 18 de febrero de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

"...El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2003 adjudicó la contratación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y limpieza de contenedores del municipio de Martos (Jaén) a la mercantil CESSPA S.A.

Con fecha 6 de noviembre de 2007 (nº registro de entrada de documentos 15.468) el Sr. D. Juan José Navarro Jurado, en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -Convocatoria por Andalucía presentó denuncia en este Excmo. Ayuntamiento sobre la utilización de medios personales y materiales adscritos al servicio de basura de Martos en la recogida de basura del municipio de Torredonjimeno desde hace más de un año, sin

conocimiento municipal, adjuntándose asimismo, pruebas fotográficas por el citado Grupo Político.

Remitida como diligencia previa, la denuncia junto con la documentación aportada a la empresa CESPAS S.A., en trámite de audiencia, con fecha 5 de diciembre de 2007, ésta, a través de su representante D. Juan José López Montoya, formuló escrito de alegaciones en defensa de sus respectivos derechos e intereses con fecha 29 de enero de 2008 (nº registro de entrada de documentos nº 1643), siendo remitidas a la parte denunciante en fecha 7 de febrero de 2008 (nº registro salida nº 795).

Para constancia en la investigación del expediente que se tramita se solicitó de oficio en fecha 19 de marzo de 2008, por parte de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, informe a la Gerencia de la empresa Residuos Sólidos Urbanos Jaén, S.A., sobre los datos relativos a vehículos que transportaban la basura de Martos así como lugar de procedencia de la basura transportada por la vehículos antes mencionados, referidos al ejercicio de 2007.

Con fecha 8 de abril de 2008 se evacuó el referido informe solicitado, donde se ponía de manifiesto, que una vez analizados los registros de entrada del vertedero de R.S.U. del Consorcio de Jaén Sierra Sur en el año 2007, que los vehículos correspondientes a las matrículas 6078-CMM y 6061-CMM (camiones nodriza marca IVECO, modelos MP340E38HB) adscritos al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida de industriales del municipio de Martos, habían transportado residuos procedentes del municipio de Torredonjimeno en diferentes ocasiones.

Tal y como quedó plasmado en el informe emitido, el vehículo 6061-CMM había descargado residuos declarados como procedentes del municipio de Torredonjimeno 7 días, entre el 20 de enero y el 25 de septiembre; y el vehículo 6078-CMM lo había realizado 302 días, siendo el primer día el 1 de enero y su última entrada el día 31 de diciembre, no habiéndose realizado entradas de esta procedencia por estos vehículos en año distinto al 2007.

Como ley de contrato, la cláusula decimonovena del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la concesión administrativa para la gestión al servicio contemplaba una afectación de los materiales al mismo determinándose que "todo el material mecánico o manual, quedará adscrito a la prestación del servicio y no podrán ser retirados ni sustituidos sin consentimiento expreso del Ayuntamiento y que bajo ningún concepto la empresa podrá utilizar material adscrito al servicio para la prestación

de trabajos o servicios particulares o de cualquier tipo ajenos a los especificados en este Pliego, salvo que, con carácter excepcional sean ordenados por el Ayuntamiento, con la correspondiente compensación si procediera”.

La cláusula 33 del citado Pliego consideraba faltas muy graves, entre otras, la ocupación de los medios adscritos a la contrata en tareas distintas de las propias de la concesión, el falseamiento de la contabilidad y demás documentación relacionada con el funcionamiento de la empresa o de la contrata, la modificación de algún servicio sin causa justificada y sin notificación previa o la no prestación de los servicios objetos de la contrata o su prestación defectuosa o insuficiente.

Mediante informe del Secretario General fue examinado jurídicamente el expediente de referencia y concretamente, tomando especialmente en consideración el informe de fecha 8 de abril de 2008 emitido por D. José Torres Guerrero, Gerente de la empresa Residuos Sólidos Urbanos Jaén S.A., se estimó la existencia y concurrencia de indicios racionales suficientes, motivados y fehacientemente acreditados que podrían eventualmente justificar la incoación de procedimiento sancionador al concesionario del servicio por incumplimiento contractual del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la prestación del servicio, al haber incurrido presunta o presumiblemente, al menos, en la comisión de tres faltas muy graves de las previstas en la cláusula 33; en particular la infracción recogida en el nº 1 (la ocupación de los medios adscritos a la contrata en tareas distintas de las propias de la concesión, sancionada con la cuantía de 3.300,00 €), en el nº 2 (el falseamiento de la contabilidad y demás documentación relacionada con el funcionamiento de la empresa o de la contrata, sancionada con la cuantía, asimismo, de 3.300 €) así como la prevista en el nº 12 (la modificación de algún servicio sin causa justificada y sin notificación previa, sancionada con multa de 250,00 €).

Mediante acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 30 de abril de 2.008, se acordó iniciar los actos y trámites necesarios para la incoación de procedimiento sancionador al concesionario del servicio por incumplimiento contractual del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la prestación del servicio por la realización de los hechos expresados en el párrafo anterior, al efecto de determinar la responsabilidad, y en su caso, la sanción que corresponda, al mismo tiempo que se delegaba en el Sr. Alcalde las potestades necesarias para dictar el decreto de incoación del citado procedimiento, sin perjuicio de que su

resolución final que correspondiera al Pleno de la Corporación.

RESULTANDO que por Resolución 618/2008, de 4 de junio actual, se acordó la incoación de expediente sancionador al concesionario del servicio, CESPAS S.A., en el que se nombraba a Doña M^a del Carmen Estrella Jaén como Instructora y a Don Miguel Ángel Velasco Gámez, como Secretario de este expediente, sin perjuicio de la ulterior potestad sancionadora que le correspondía al Pleno de la Corporación, al objeto de resolver el procedimiento y en su caso imponer la sanción correspondiente.

RESULTANDO que con fecha 11 de junio de 2.008 se notificaron mediante la citada Resolución los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, con objeto de que en el plazo de 15 días, o en cualquier momento anterior a dictarse esta propuesta de Resolución, pudiera el infractor contestar a la acusación formulada, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente, en orden a la mejor defensa de su derecho.

RESULTANDO que con fecha 27 de junio de 2.008, n^o de registro de entrada 11.757, y dentro del plazo establecido al efecto se ha presentado escrito de descargos y alegaciones por Don Juan José López Montoya, en nombre y representación de CESPAS COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A., contra las presuntas infracciones cometidas, proponiendo asimismo medios de prueba.

CONSIDERANDO que examinadas y valoradas por la Instrucción y la Secretaría del expediente las alegaciones y manifestaciones vertidas por el inculcado, éstas no desvirtúan la acusación realizada, ni el fundamento de la imputación, en la medida en que no guardan ningún tipo de relación ni conexión con el objeto de la denuncia.

CONSIDERANDO que la prueba propuesta por el interesado se considera improcedente por cuanto que lo que pretende demostrar no tiene relevancia para la determinación, averiguación, calificación jurídica de los hechos, ni para la atribución y determinación de las posibles responsabilidades en el expediente sancionador.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, como órgano de contratación y que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del

posible responsable y teniendo en cuenta las circunstancias adversas y favorables al infractor.

CONSIDERANDO que los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa muy grave de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la contratación de la concesión del servicio.

CONSIDERANDO que con fecha 7 de julio de 2.008, se notifica al interesado propuesta de Resolución con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le concede un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta, para que puedan comparecer en el procedimiento en sede de audiencia pública para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen oportunos ante esta instrucción, al término de los cuales por el Ayuntamiento Pleno se dictará la resolución o acuerdo definitivo que corresponda.

CONSIDERANDO que con fecha 22 de julio de 2008 nº de registro de entrada de documentos 13.086 de 24 de julio, por Cespa Ingeniería Urbana S.A., se presenta escrito de alegaciones a la propuesta de Resolución formulada en el citado expediente.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 19 de septiembre de 2.008, en relación a las alegaciones formuladas y que literalmente transcrito expone lo siguiente:

"...PRIMERA.- ALEGACIÓN PRELIMINAR: INDEFENSIÓN.

El artículo 19.1 del RPPS no exige una entrega o envío material del expediente administrativo sino la indicación de la relación de los documentos que obran en el mismo y su puesta de manifiesto a los interesados para que puedan obtener las copias de los que estimen convenientes, puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento durante un plazo de 15 días. En este sentido se hace constar que el interesado (Empresa Cespa S.A.) no ha comparecido a estos efectos en el plazo a tal efecto concedido.

Por otra parte, toda la relación de la documentación obrante en el expediente aparece debidamente detallada, recogida y relacionada en la propuesta de Resolución

notificada a la Empresa (tanto en los Antecedentes de Hecho como en los Fundamentos de Derecho, Resultándos y Considerándos); documentación que fue retirada mediante entrega de la copia íntegra del expediente al Sr. Don José Manuel Jiménez Cano, en calidad de encargado de Cespa según, Diligencia extendida por el Secretario General de la Corporación con fecha 12 de Junio de 2008 obrante en el expediente. Pero es más, perfectamente esta Administración podría haber prescindido del trámite de audiencia pues no figuran en el procedimiento ni son tenidos en cuenta en la Resolución otros hechos ni otras alegaciones ni pruebas que las aducidas por el interesado (Arts. 84.4 LRJPAC y 19.2 en relación a los arts. 3 y 16 del RPPS). En consecuencia se rechaza y desestima la situación de indefensión alegada por la empresa concesionaria no considerándose la alegación preliminar propuesta como defecto de forma que pueda determinar su anulabilidad o, ni siquiera, una irregularidad no invalidante contemplada en el art. 63.2 de la LRJPAC (Por todas, SS.TS. 28.09.2006, 12.11.90, 22.07.88 o 17.06.91).

SEGUNDO.- ALEGACIÓN PRIMERA: DEUDA PENDIENTE DE ABONO A CESPA S.A. APLICACIÓN ART. 1100 Y 1124 CC.

Debe, asimismo, ser desestimada en la medida que no desvirtúan la acusación realizada, ni el fundamento de la imputación, en la medida que no guardan ningún tipo de relación ni conexión con el objeto de la denuncia.

La relación jurídica que vincula a esta Corporación con la Empresa Cespa S.A. se enmarca dentro del contrato administrativo típico de gestión de servicios públicos (arts. 154 y ss. TRLCAP - R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio - y arts. 114 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 en relación a la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Los arts. 5 y 9 del TRLCAP, tras considerar al contrato de gestión de servicios públicos como contrato administrativo típico, determinan en cuanto a su régimen jurídico que éste se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Desde esta perspectiva, la ejecución y los efectos de los contratos administrativos se rigen, por tanto, por la citada Ley, su disposiciones de desarrollo y por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones

técnicas, generales y particulares, que se constituyen en Ley fundamental del contrato (art. 94 del TRLCAP).

Sin desconocer la deuda que esta Corporación pueda tener pendiente con la Empresa Cespa S.A., este motivo, en ningún caso, puede servir para desvirtuar el fundamento de la imputación ni tiene relevancia para la determinación, averiguación ni calificación jurídica de los hechos, ni para la atribución ni determinación de las posibles responsabilidades en el expediente sancionador incoado. Carece de sentido alegar, principios que rigen las obligaciones recíprocas en derecho civil cuando la obligación expuesta debe resolverse dentro del marco y del régimen jurídico-administrativo que ofrecen la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, lo contrario equivaldría admitir, por ejemplo, que un Ayuntamiento no podría imponer ni exigir el cobro de una multa de tráfico a un proveedor pendiente de cobro con aquel.

TERCERO.- ALEGACIÓN SEGUNDA. CARENCIA DE FUNDAMENTACION INFRACCIONES Nº 2 Y 12 DE LA CLAUSULA 33 DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

En relación a la citada alegación debemos considerar:

- a) El hecho de que no se discuta la fundamentación de la infracción administrativa tipificada en la cláusula nº 1 (la ocupación de los medios adscritos a la contrata en tareas distintas de la propia de la concesión) y que constituye núcleo esencial y la infracción matriz de la que deriva la sanción impuesta y el resto de las faltas imputadas, considerada además aprobada en la propuesta de resolución, merced al informe emitido en fecha 8 de abril de 2008 por parte de la Gerencia de la empresa Residuos Sólidos Urbanos Jaén S.A., a pesar de que se siga hablando de un supuesto uso indebido constituye ya una cierta admisión del hecho en sí, no habiéndose desvirtuado por ninguna alegación, prueba o documento aportado por el interesado, ya en fase de alegaciones, ya en trámite de audiencia.
- b) Tampoco se propuso por el interesado en fase de alegaciones prueba o documentación alguna para desvirtuar la infracción imputada y recogida en el punto nº 2 (el falseamiento de la contabilidad y demás documentación relacionada con el funcionamiento de la empresa o de la contrata - documentación relativa a la concesión -). Dicha infracción se considera conexa con la tipificada en la nº 1 y consecuencia necesaria de la misma pues esta administración quisiera o desearía conocer cómo se justifica y se refleja entonces el uso de dos

camiones adscritos al servicio de Martos y puestos al servicio del municipio de Torredonjimeno sin consentimiento de esta Corporación en la documentación de la concesión y su reflejo en la contabilidad al haber estado percibiendo ingresos atípicos del citado municipio por la utilización de los camiones durante un año, así como la merma o desgaste que dichos camiones han experimentado a efectos de su amortización y reversión. No obstante, y en el ejercicio de la función de Policía que corresponde a la Administración concedente, la Intervención Municipal de Fondos podrá proceder a fiscalizar la gestión del concesionario, la inspección del Servicio y la documentación relacionada con el objeto de la concesión al objeto de dictar las órdenes para mantener y restablecer la debida prestación (art. 127.1.2º RSCL).

- c) Con respecto a la infracción tipificada en el nº 12 en ningún momento se pone en tela de juicio la calidad o la frecuencia del servicio de limpieza y recogida prestado en el municipio de Martos, el reproche jurídico se produce al modificarse unilateralmente las condiciones en la gestión del servicio mediante la utilización de los dos camiones nodriza (vehículos adscritos exclusivamente al servicio de Martos) para la prestación del mismo al municipio de Torredonjimeno, sin anuencia y consentimiento de esta Administración.

Debe, por tanto, rechazarse, igualmente la citada alegación segunda ya que no desvirtúa la acusación realizada ni el fundamento de la imputación..."

Considerando lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4º del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en el que se determina que "...en defecto de regulación específica establecida en la norma correspondiente, cuando de la comisión de una infracción derive necesariamente la comisión de otra u otras, se deberá imponer únicamente la sanción correspondiente a la infracción más grave cometida..."

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicable aplicación, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2.008, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2.008, con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la

Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./4 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U.) lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACORDÓ:

...*"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por la empresa CESPA INGENIERÍA URBANA S.A., presentadas con fecha 22 de julio de 2.008, contra la propuesta de Resolución de fecha uno de julio de 2.008, por los motivos antes aducidos en base a los razonamientos expuestos en el informe emitido por el Secretario General de la Corporación de fecha 19 de septiembre de 2.008.*

SEGUNDO.- Sancionar a CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (como entidad sucesora a título universal de CESPA INGENIERIA URBANA S.A.), con la multa de 3.300 € como responsable de las infracciones administrativas tipificadas en el nº 1 de la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas particulares (la ocupación de los medios adscritos a la contrata en tareas distintas de las propias de la concesión), en el nº 2 (el falseamiento de la contabilidad y demás documentación relacionada con el funcionamiento de la empresa o de la contrata, sancionada con la cuantía, asimismo, de 3.300 €) así como la prevista en el nº 12 (la modificación de algún servicio sin causa justificada y sin notificación previa, sancionada con multa de 250 €, en relación con lo dispuesto en la cláusula decimonovena del citado pliego, y en el artículo 4, apartado 4 del Real Decreto 1.398/1.993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la potestad sancionadora.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 36.2 del Pliego de condiciones que rigió la contratación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y limpieza de contenedores del Municipio de Martos, la sanción, una vez firme se descontará de la próxima certificación que proceda abonar al contratista..."

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 2.008, se notifica el citado acuerdo a la empresa CESPA, según acuse de recibo obrante en el expediente.

Resultando que contra el citado acuerdo por D. Antonio López Soto, en nombre y representación de CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A., (en adelante CESPA), se presenta recurso de reposición con fecha 11-11-2008, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 19 de diciembre del mismo, al nº 20.518,

Considerando que los motivos de impugnación expuestos por CESPAS básicamente vienen a reproducir en su integridad las alegaciones formuladas por la citada mercantil con fecha 22 de julio de 2.008 contra la propuesta de Resolución de fecha 1 de julio del mismo, y que fueron desestimadas en su integridad por el acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2.008.

Considerando que los mismos no desvirtúan la acusación realizada, el fundamento de la imputación ni la sanción impuesta, pudiendo volver a darse por reproducidos los mismos razonamientos jurídicos expuestos en el informe emitido por el Secretario General de la Corporación de fecha 19 de septiembre de 2.008..."

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos a favor P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio López Soto, en nombre y representación de CESPAS COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A., presentado con fecha 11-11-2008, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 19 de diciembre del mismo, al nº 20.518, contra acuerdo plenario celebrado el día 31 de octubre de 2.008, en base a los razonamientos expuestos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con la advertencia de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación.

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- En este punto nos vamos a abstener, porque entendemos que no se han investigado a fondo los hechos denunciados y no podemos dar o quitar la razón a CESPAS, porque no sabemos si la sanción es excesiva o escasa con relación a las posibles infracciones que haya cometido esta empresa.

Sra. Martos Luque.- Vamos a votar que si, porque entendemos que la empresa a actuado mal. La gestión de este tema es muy importante y no hay nada claro todavía y si ustedes tienen algo que decir, háganlo en los tribunales. Cespa dice en el informe que ha hecho todo esto con el consentimiento del Equipo de Gobierno.

Nosotros creemos que con tanta incertidumbre de unos y de otros, deberían ustedes rescatar la gestión, para que desde el Ayuntamiento se gestione este tema.

Sr. Delgado Vílchez.- Nuestro voto va a ser también favorable. La ilegalidad del asunto incurre porque la actividad se ha hecho a espaldas del Equipo de Gobierno. Si se hubiera hecho una comisión y la empresa hubiera tenido voluntad de acercamiento, se podría haber llegado a unos acuerdos en los que el pueblo de Martos hubiera tenido algún beneficio.

Sr. Cuesta López.- El grupo Socialista va a seguir siendo consecuente con la actitud que tomó desde el principio con la apertura del expediente. Nuestros asesores jurídicos son los que están llevando este expediente y entendemos que es un tema puramente jurídico y es este criterio el que estamos siguiendo.

* * * * *

12.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2007 SOBRE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.- Visto acuerdo de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2007, y de 29 de mayo de 2008, en los que se nombraron representantes de la corporación en órganos colegiados, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Aprobar los nombramientos de representantes de la Corporación de Órganos Colegiados, quedando como sigue:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

- COLEGIO FERNANDO IV (Monte Lope Álvarez): Don Antonio Castillo Siles.
- COLEGIO ANTONIO PEREZ CERESO (Las Casillas): Don Antonio Castillo Siles.

* * * * *

13.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION PRESENTADO POR ALGIS EXPLOTACIONES MINERAS S.L, PARA AMPLIACION DE FRENTES DE RECURSOS MINEROS DE LA SECCION C Nº 15.998, EN CARRETERA J-2130 DE MARTOS A SANTIAGO DE CALATRAVA EN EL SITIO DENOMINADO "YESOS ARANDA".- En relación al expediente incoado a instancia de Don Félix Alcañiz Ramos en nombre y representación de ALGISS Explotaciones Mineras S.L., relativo a la ampliación de frentes del recurso minero de la Sección "C" nº 15.998 en Ctra. J-2130 Martos-Santiago de Calatrava sitio conocido como "Aranda" de este término municipal de Martos,

RESULTANDO que el Proyecto de Actuación presentado propone la ampliación de frentes de recurso minero de la Sección C, núm. 15.998, en Ctra. J-2130 Martos-Santiago de Calatrava, en sitio conocido como "Aranda", de este término municipal.

RESULTANDO que han sido emitidos informes favorables técnicos, jurídico y de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, éste último recibido en este Ayuntamiento con fecha 16 de diciembre de 2.008, en los que se aprecia, a la vista del Proyecto de Actuación presentado, que éste contiene todas las determinaciones impuestas en el artículo 42.5 de la L.O.U.A. y que en la actuación proyectada concurren los requisitos de utilidad pública y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable.

RESULTANDO que, asimismo, ha sido emitida Declaración de Impacto Ambiental por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, con entrada en este Ayuntamiento de fecha 6 de febrero de este año, en la que se declara viable, a los efectos ambientales, la actuación propuesta.

RESULTANDO que ha sido justificada la ubicación propuesta y su incidencia urbanístico territorial y ambiental, siendo compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, no induciendo formación de nuevos asentamientos y habiéndose asumido por el promotor las obligaciones impuestas por la legislación aplicable.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento que para este tipo de Proyectos se regula en el artículo 43 de la L.O.U.A., requiriéndose en este momento procedimental la adopción por el Pleno de la Corporación del correspondiente acuerdo motivado aprobando o denegando el mismo.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 12 de febrero de 2009, emitido por el Asesor Jurídico municipal, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Actuación, presentado por Don Félix Alcañiz Ramos en nombre y representación de ALGISS Explotaciones Mineras S.L., tal y como consta en el expediente tramitado al efecto (OBRR7002).

SEGUNDO: La licencia de obras deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar de la aprobación del Proyecto de Actuación devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia el pago de la prestación compensatoria por un importe de hasta el 10 por ciento del total de la inversión, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, así como la prestación de garantía para la restauración de los terrenos, de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA.

TERCERO: El presente acuerdo se publicará en el B.O.P. y se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

* * * * *

14.- PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN DE SECTORIZACION DEL SUNP-I-PO (POLIGONO OLIVARERO), JUNTO CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.- En relación al expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan de Sectorización del S.U.N.P. I - PO

(Polígono Olivarero), presentado por D. Emilio Aguayo López, en representación de Polígono Olivarero Marteño, S.L.,

Resultando que el Plan de Sectorización presentado tiene por objeto el cambio de categoría de terrenos de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado, lo que conllevaría una innovación del Plan General de Ordenación Urbana actualmente vigente en el ámbito de dicho Plan de Sectorización.

Resultando que en cuanto al contenido preceptivo de dicho Plan de Sectorización y al procedimiento para la aprobación del mismo, ambas cuestiones ya fueron indicadas en el Informe del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento de fecha 23 de mayo del presente año y, por lo tanto, al respecto procede la remisión al mismo.

Resultando que una vez emitidos los oportunos Informes técnico y jurídico, en fecha 29 de mayo de 2.008 se procedió a la aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento del Plan de Sectorización de referencia, tras lo cual el citado instrumento de planeamiento, junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, fueron sometidos a información pública por plazo de un mes, sin que en dicho plazo se presentaran observaciones o reclamaciones, tal y como consta en la certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento de fecha 19 de agosto de 2.008.

Resultando que remitidos el instrumento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, en fecha 15 de diciembre de 2.008, se recibió en este Ayuntamiento Informe de la referida Consejería en el que se establecían una serie de condicionantes ambientales a incluir en la documentación presentada y considerar en el desarrollo del Plan, del mismo modo, en el referido Informe se solicitaba la reelaboración del Estudio de Impacto Ambiental de manera que el nuevo documento recogiese toda la documentación añadida en forma de Anexos al originariamente aportado en este Ayuntamiento.

Resultando que una vez puesto en conocimiento del promotor de la actuación el mencionado Informe, en fecha 23 de diciembre de 2008, se presentaban en este Ayuntamiento dos copias del Plan de Sectorización del S.U.N.P. I-PO, (Polígono Olivarero) y del Estudio de Impacto Ambiental correlativo, ambos reelaborados para incorporar a los mismos la documentación y los condicionantes exigidos por la Delegación de Medio Ambiente.

Resultando que en fecha 29 de diciembre de 2.008 se procedió a la aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento del Plan de Sectorización y del Estudio de Impacto ambiental de referencia, tras lo cual, se procedió a la remisión de dichos documentos a las Delegaciones de las Consejerías de Medio Ambiente y de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Resultando que respecto del documento aprobado provisionalmente se emitió Informe por la Delegación de Medio Ambiente en fecha 5 de febrero de 2.009, Informe recibido en este Ayuntamiento el día 12 del mismo mes y año, en el cual se requería que se llevaran a cabo una serie de subsanaciones en la documentación de referencia, debiendo reelaborarse el documento de aprobación provisional y remitirse de nuevo a dicha Delegación.

RESULTANDO que puesto en conocimiento del Promotor de la actuación, el mismo, en fecha 18 de febrero del presente año, presentó en este Ayuntamiento nuevo Documento Refundido del Plan de Sectorización y del Estudio de Impacto Ambiental de referencia, en cuyas Memorias, visadas en fecha 17 de febrero de 2.009, se subsanaban las deficiencias advertidas en el Informe de la Delegación de Medio Ambiente de 5 de febrero de 2.009.

CONSIDERANDO que como se indica en el Informe técnico emitido en fecha 19 de febrero de 2009, las modificaciones introducidas con respecto al Plan de Sectorización aprobado inicialmente no suponen una alteración sustancial del instrumento de referencia y atendido el cumplimiento del procedimiento establecido para la aprobación del Plan de Sectorización objeto del presente Informe, procedería, a juicio del técnico que suscribe, una nueva aprobación provisional del instrumento de planeamiento de referencia.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación provisional le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22. 2 c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum que señala el artículo 47.2 11) del mismo Cuerpo Legal, y que una vez aprobado provisionalmente, en su caso, el instrumento de planeamiento deberá remitirse a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente para la comprobación del cumplimiento de las determinaciones ambientales impuestas en el informe de 5 de febrero del presente año, tras lo cual el expediente completo deberá remitirse a la Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

Vistos los informes técnicos y jurídicos favorables de fecha 19 de febrero de 2009, emitidos por el Arquitecto y Asesor Jurídico municipal, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización del S.U.N.P. I - PO (Polígono Olivarero), junto a su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, presentado por D. Emilio Aguayo López, en representación de Polígono Olivarero Marteño, S.L., conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Cámara Jiménez con visados de fecha 17 de febrero de 2.009 y 19 de enero del mismo año.

SEGUNDO: Remitir el mencionado Plan de Sectorización, junto con el Estudio de Impacto Ambiental que lo acompaña, a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de que por dicho Organismo se compruebe el cumplimiento de las determinaciones ambientales establecidas en su Informe de 5 de febrero de 2.009.

TERCERO: Remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Estamos de acuerdo en que haya un Polígono Olivarero pero no compartimos que la gestión de éste, sea privada, debería ser pública. Dicho esto, no vamos a obstaculizar la puesta en marcha de éste, dando nuestro apoyo con el voto favorable a la aprobación provisional de sectorización.

Sra. Martos Luque.- Vamos a votar que si a esta propuesta con la esperanza de que se haga realidad este proyecto, que partía de la iniciativa pública y que, desgraciadamente hoy, se encuentra en la iniciativa privada. Hoy en día, este proyecto está en manos de constructores por la iniciativa privada, y gracias a ellos posiblemente éste proyecto se haga realidad, pero son tantas las demoras y las trabas, que hay muchos

constructores que están arrepentidos de estar dentro, porque no le ven futuro. Nosotros vemos que Martos, como pueblo olivarero, necesita este polígono y vamos a votar que sí.

Sr. Delgado Vílchez.- Nosotros siempre hemos dicho que sí a este proyecto por varias razones, por la iniciativa de empresarios que hay en el Polígono Olivarero y porque creemos que el futuro está en este asunto.

Sr. Cuesta López.- Desde este Equipo de Gobierno vamos a seguir apoyando para que este Polígono olivarero salga cuanto antes. En cuanto a las trabas, no son tales ya que la exigencia y la normativa es muy rigurosa y se estudia muy minuciosamente por parte de los distintos organismos y concejalías que intervienen y tendremos que ajustarnos totalmente a la legalidad.

Sr. Navarro Jurado.- Desde este grupo reiterarnos en lo que hemos dicho antes y manifestar que el apoyo de este grupo a este proyecto siempre ha existido, lo que no compartimos es que la gestión privada ponga en marcha este Polígono Olivarero.

Sra. Martos Luque.- Desde este grupo siempre se ha defendido el Polígono Olivarero público y ustedes no han sido coherentes, porque hace unos años decían que querían un Polígono Olivarero Público y hoy no lo es. Para crearlo, ustedes han tenido que ofrecerlo a la iniciativa privada, y en este caso, a los constructores.

Sr. Delgado Vílchez.- Lo que hoy nos lleva aquí que da solución al impacto ambiental, no lo consideramos trabas, eso es darle más calidad al Polígono Olivarero. Las trabas pueden surgir para poner de acuerdo a todos los olivareros, que los empresarios sepan acogerse a las ayudas, etc...

Sr. Cuesta López.- Tengo que destacar que es importante que todos los grupos políticos hayan dado el sí a esta propuesta, y lo que tenemos que hacer es "empujar" todos en la misma línea para que el Polígono Olivarero sea una realidad lo antes posible.

* * * * *

15.- PROPUESTA DE APROBACION DE MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL DIA 8 DE MARZO DE 2009.-Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar lectura al manifiesto con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el día 8 de

Marzo actual, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

"...Por segundo año consecutivo, las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de Martos (grupos municipales **Socialista, Popular, Andalucista e Izquierda Unida.**), nos unimos para conmemorar el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. Una vez más queremos unir nuestras fuerzas a las de miles de mujeres y hombres de todos los continentes en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo; descartando cualquier uso partidista de esta iniciativa.

En un día tan significativo en la lucha por la igualdad, es momento de reconocer los cambios profundos que ha experimentado nuestra sociedad en las últimas décadas: se han creado instituciones que velan por la igualdad y ha habido reformas normativas que han supuesto un efecto positivo para las mujeres y por lo tanto; para el resto de la sociedad. Avances estos producidos gracias a la lucha de los movimientos de mujeres que han sido fundamentales para el desarrollo de nuestra historia actual.

Aunque los logros han sido muchos y la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y las Leyes, no permiten ningún trato discriminatorio hacia las mujeres; aún sigue existiendo una persistente desigualdad entre mujeres y hombres. Desigualdad cuya manifestación más deplorable, deshumana y cruel queda reflejada en cada una de las mujeres asesinadas por el simple hecho de haber nacido mujer. Abordar este grave problema requiere asumir, por principio, el compromiso de que la violencia de género es inaceptable, y supone un déficit en el reconocimiento de los derechos humanos.

La desigualdad por razón de género se concreta también en el ámbito laboral donde existen las menores tasas de actividad y ocupación, mayores tasas de desempleo, mayor temporalidad contractual, mayor contratación a tiempo parcial, segregación ocupacional y discriminación salarial que se agudizan en mujeres con mayor vulnerabilidad, jóvenes, discapacitadas o inmigrantes.

Por eso, este 8 de Marzo, teniendo en cuenta la situación actual por la que estamos pasando; es una ocasión más, para tomar conciencia de que necesitamos seguir avanzando, que no podemos ni debemos bajar la guardia en nuestra lucha por:

- Conseguir una sociedad donde las mujeres y los hombres compartamos todas las tareas necesarias para una convivencia más igualitaria, tomando conciencia

de la mejora que supone para las relaciones tanto personales como sociales la **corresponsabilidad**.

- Lograr que las **aportaciones de las mujeres** al desarrollo humano se den a conocer y se reconozca su importancia en el avance y la evolución de nuestra sociedad.
- Impulsar desde los medios de comunicación y desde los ámbitos de la salud, la ciencia, la educación... el **respeto y la valoración de las mujeres** y las relaciones de igualdad.
- Promover el **acceso** paritario de mujeres y hombres a **todas las profesiones**; ya que en el ámbito laboral, las mujeres siguen ocupando mayoritariamente las profesiones relacionadas con el mundo doméstico.
- Continuar fomentando los **valores** desarrollados por las mujeres (afectividad, comprensión, escucha, diálogo, sensibilidad, curiosidad, cuidado propio y de las demás personas, etc.) como bienes a lograr por todas las personas (hombres y mujeres) que formamos la sociedad.
- Normalizar la utilización de un **lenguaje no sexista**, coeducativo y positivo.

Con el convencimiento de que la igualdad entre mujeres y hombres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la profundización en la democracia y para la construcción de una sociedad más justa, cohesionada y desarrollada social y económicamente, pedimos la implicación total y absoluta de las instituciones públicas y privadas, asociaciones, organizaciones políticas, sindicales y empresariales y de toda la sociedad en general para que, desde nuestra acción individual, profesional o institucional, asumamos el siguiente **COMPROMISO**:

- Continuar desarrollando Campañas de Sensibilización y Concienciación con el objetivo de modificar actitudes y estereotipos sexistas.
- Impulsar desde el Consejo Local de la Mujer iniciativas y proyectos para alcanzar una verdadera Igualdad de Oportunidades en nuestro municipio; así como apoyar a todos los agentes socializadores: familia, escuela, medios de comunicación, sindicatos, organizaciones políticas, asociaciones...para que asuman este compromiso.

- Colaborar con la administración educativa para construir una Escuela Coeducadora que promueva oportunidades reales y no estereotipadas de construcción personal libre para cada alumna y alumno independientemente de su sexo biológico, de su etnia, edad, opción afectivo-sexual, características psíquico-físicas...

- Continuar con el trabajo realizado por la Comisión Local de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales.

Llegará un día que no será necesario celebrarlo. Pero todavía hoy necesitamos convertir este día en un símbolo de nuestra decisión y trabajo por construir una sociedad más justa e igualitaria. Así, bajo el amparo de la Ley y con el compromiso personal y social de todas las personas a favor de la justicia social, estamos ahora ante una gran y maravillosa oportunidad de construcción de nuevos caminos para la igualdad y no solo hoy, sino a lo largo de todo el año..., de toda nuestra vida.

Somos muchos los hombres y las mujeres que cada 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, queremos: reivindicar la igualdad, celebrar nuestras ganas y nuestras ilusiones por continuar abriendo caminos e implicando a todas las personas que quieran unirse en este día. Por eso, nada mejor que terminar este manifiesto de forma diferente: transmitiendo nuestra alegría por lo conseguido, uniendo fuerzas y pretendiendo trabajar para conseguir los retos que aún nos quedan por conseguir y extendiendo este sentimiento..."

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Igualdad, Bienestar Social y Desarrollo en sesión celebrada el día 19 de Febrero actual, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA prestar aprobación a la propuesta de referencia en todos sus términos.

* * * * *

16.- PROPUESTA DE APROBACION DE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar lectura a la propuesta de aprobación de medidas de apoyo al Sector Olivarero Andaluz, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

"...El sector del olivar y del aceite de oliva desempeña en Andalucía un papel social, económico y

medioambiental que lo convierte, más que en un mero sector económico, en un sector estratégico, generando el 30 % del empleo agrícola en Andalucía, dando trabajo a más de 250.000 productores y que centra la actividad de más de 300 pueblos.

Esta circunstancia es aún mayor en la provincia de Jaén que concentra el 18 % de la producción mundial del aceite, 600.000 hectáreas de olivar en producción, 500.000 toneladas de producción media anual, 108.000 olivareros y 12 millones de jornales, lo que supone que el 20 % del PIB la provincia de Jaén se produce en torno al sector del olivar.

Estas cifras podrían ser, proporcionalmente a escala, extrapolables a la realidad marteña por lo que el apoyo al sector del olivar y del aceite de oliva debe ser una apuesta por el futuro del propio sector y, por tanto, de Martos y del resto de la provincia.

Sin embargo, el fuerte descenso, en origen, de los precios del aceite de oliva está siendo, en la actualidad, el elemento de mayor preocupación para los olivareros y el sector. Las organizaciones agrarias están denunciando los bajos precios de origen, que están sufriendo los olivareros andaluces, los cuales incluso se sitúan por debajo de los costes de producción. Precios medios de 2,07 euros/kilo en el pasado mes de diciembre o de entre 1,80-1,90 euros/kilo en enero son insostenibles para la mayoría de las explotaciones olivareras jiennenses que se sitúan, las más productivas, en el umbral de la rentabilidad y, claramente, en pérdidas al resto, que supone entre el 30-40 % del olivar de la provincia. Entre las causas de esta crisis, de esta bajada de precios, están la atomización de la oferta con más de 1800 almazaras, el oligopolio y la especulación de tres grandes grupos de comercialización, los cuales controlan el 80% del mercado y que además compran aceite de oliva barato.

Dicha bajada de precios no tiene razones de mercado que la justifiquen. Con todo, la estrategia, en los últimos años, de los operadores dominantes en el mercado para situar el precio del aceite en torno a los 2 euros/kilo y la escasa diligencia y eficacia del sector a la hora de tomar medidas en la dirección de concentrar la oferta y establecer estrategias comerciales que aseguren y mejoren la rentabilidad de las producciones sumado a las existencias de 338.000 toneladas de aceite de oliva a nivel nacional a finales de noviembre del pasado año y el descenso del consumo interior de aceite de oliva fruto de las estrategias comerciales favorecedoras del aumento del

consumo de otros aceites vegetales, tampoco, justifican la inaceptable bajada de los precios que, hoy, sufrimos.

Estos datos demuestran que hay que potenciar la competitividad del olivar de Jaén y del sector y, para ello, abrir un debate en el modelo cooperativo, ya que hay más de 300 cooperativas que funcionan muy bien en la producción de aceite, pero que no tienen ningún músculo en términos de promoción y comercialización del aceite de oliva, por tanto, desde esta corporación, apostamos por dar pasos en la unión del sector, en estrategias de concentración de la oferta, en profesionalización y en mentalidad empresarial con el fin de intentar que el futuro sea menos complicado.

Por ello, hay que ver con satisfacción los movimientos que, en los últimos meses, se está haciendo por el sector, para agrupar la producción y mejorar la comercialización, los cuales están siendo respaldados por la Junta de Andalucía. El bajo precio del aceite ha llevado al sector a iniciar estas estrategias, que, aunque los precios repunten, son el camino para que el olivar sea competitivo ahora y en el futuro.

Además, los grupos políticos que formamos esta corporación, apostamos por que Ley del Olivar y del Aceite de Oliva, sea una realidad ya que debe ser marco común de todos y que debe tener en cuenta cómo está organizado el sector productor, cómo ha evolucionado la producción, cómo está organizada la industria asociada a la misma, cómo funciona el mercado y qué expectativas hay respecto a la comercialización e, igualmente, debe recoger aspectos ligados a la investigación, la innovación, la calidad del aceite, la promoción y la vinculación con la economía y el empleo en Martos, la provincia de Jaén y Andalucía.

Por todo ello, consideramos inaceptable que un producto como el aceite de oliva, con unas cualidades en el campo de la salud y de la gastronomía únicas y de una calidad excepcional, ocupe un puesto marginal en los lineales y la estrategia consista en venderlo, incluso a pérdidas, como un producto secundario para los consumidores, por tanto, defendemos un precio del aceite de oliva aceptable para los productores y, también, para los consumidores.

Además, las Administraciones Públicas debemos trabajar en el apoyo y la mejora de la agricultura y, en concreto, del olivar y del sector del aceite de oliva como se está haciendo desde nuestro Ayuntamiento con medidas como el apoyo a la promoción y la comercialización, en unión con el sector, en muestras sectoriales como la Fiesta

de Aceituna, el hermanamiento con Mora de Toledo, ExpoMartos o ExpOliva, la mejora en las infraestructuras agrarias de caminos rurales con que cuenta nuestro municipio y destinando una línea de atención al olivarero y una cuadrilla destinada al mantenimiento de los caminos rurales, trabajando, también, en el aspecto medioambiental con campañas de sensibilización sobre la limpieza del campo, la instalación de puntos de agua para los agricultores o la regulación, con las industrias afines, de la recogida de los envases de productos fitosanitarios y, por supuesto, con la implementación y el apoyo de la iniciativa pública municipal al sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, Grupo Popular, Grupo Andalucista y el Grupo de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de Martos realizamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1º Apoyar políticamente todas las iniciativas que vayan en la dirección de concentrar y unificar la oferta desde la producción para defender mejor los intereses del sector.

2º Impulsar y apoyar todas las iniciativas que vayan en la dirección de promocionar a nivel nacional e internacional el consumo de aceite de oliva.

3º Instar a los grupos políticos a la aprobación de la Ley del Olivar de Andalucía, que, aunque no va a solucionar por sí misma el problema de los precios, pondrá en marcha instrumentos y medidas que, sin duda, contribuirá a mejorar la situación del sector de cara al futuro, así como al olivar tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.

4º Defender los intereses del olivar de Jaén en la reforma de la PAC del 2013 y que, ya, en 2009, empezará su recorrido con la aportación de las propuestas financieras para el siguiente periodo.

5º Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Pesca que insten a la Unión Europea a la actualización y activación inmediata del mecanismo del almacenamiento privado regulado por el Reglamento 1234/2007, por el que se crea una organización de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

6º Solicitar del Gobierno de España se dirija a la unión Europea, para forzar que reconsidere la comercialización de aceite de oliva con otras grasas vegetales, y no aparezcan bajo la etiqueta de aceite de Oliva, así como que el Ministerio, a través de la Agencia para el Aceite de Oliva, controle con más hincapié el producto que entra y sale de industria.

7º Reclamar ante las administraciones públicas andaluza y española que estas profundicen en las políticas de apoyo al sector, propiciando una financiación adecuada a los agricultores y algazaras y motivando la concentración de oferta, mediante la agrupación y algazaras y motivando la concentración de oferta, mediante la agrupación de productores en estructuras más sólidas y grandes para tener más fuerza a la hora de comercializar con los grandes grupos de distribución e incluso tender a competir con ellos en un mercado cada vez mas controlado por estos.

8º Trasladar dichos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los Partidos Políticos, a la Unión Europea, a las Organizaciones Agrarias, a las Asambleas de las Almazaras y Cooperativas de Martos..."

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Agricultura y Polígono industrial en sesión celebrada el día 19 de Febrero actual, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA prestar aprobación a la propuesta de referencia en todos sus términos.

La Sra. Martos Luque quiere agradecer a todos los grupos políticos que se hayan puesto de acuerdo en presentar esta moción conjuntamente.

En estos momentos, abandona el Salón de sesiones el Concejal del Partido Andalucista Sr. Vico López.

* * * * *

17.- APROBACION DE PROPUESTA DE APOYO A LA SITUACION EN LA FRANJA DE GAZA.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar lectura a la propuesta de apoyo a la situación en la Franja de Gaza, cuyo tenor literal se reproduce a continuación

La brutal ofensiva israelí sobre la Franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la Guerra Árabe- israelí del 67, ha producido ya más de 900 muertos y miles de heridos, siendo

la mayoría de ellos civiles y un alto número de niños, y provocado un sufrimiento inmenso en la población de la Franja que se ve cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombardeos israelíes.

El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil palestina de Gaza. Los execrables ataques de Hamas, por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar un solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la Franja en junio de 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados -incluso a escuelas bajo bandera de la ONU-, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y la supervivencia de la población, cuya huida está imposibilitada por el cierre de las fronteras, es inadmisibles y provoca que el cuidado de heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza estén en grave peligro.

Ante esta dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional no están dando los resultados necesarios para conseguir un alto el fuego definitivo que permita aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil. Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.

Además de reclamar de forma contundente y desde el inicio el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España está prestando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los Territorios Palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de

su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 50 toneladas de productos hospitalarios, y se han anunciado una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (UNRWA).

Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el inmediato cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandemos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

Por lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Martos presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.

2.- Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.

3.- Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

4.- Reconocer la actuación del Gobierno en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones, que pone de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con los palestinos.

5.- Instar al gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.

6.- Estudiar la posibilidad de destinar en el año 2009, de forma preferente, los presupuesto de cooperación para ayuda humanitaria de este Ayuntamiento a las víctimas de la agresión israelí a Gaza..."

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Agricultura y Polígono Industrial en sesión celebrada el día 19 de Febrero actual, el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA prestar aprobación a la propuesta de referencia en todos sus términos.

* * * * *

18.- MOCIONES DE URGENCIA.-

18.1.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION SOBRE EL EXPEDIENTE DE REGULACION TEMPORAL DE EMPLEO EN LA EMPRESA VALEO DE MARTOS.- Los Grupos Políticos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta para su debate y aprobación si procede, la moción sobre **"EL EXPEDIENTE DE REGULACION TEMPORAL DE EMPLEO EN LA EMPRESA VALEO DE MARTOS.-"**.

Se procede a la votación de la urgencia y la procedencia del debate de la citada moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación.

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...La empresa VALEO Martos, empezó su actividad al inicio de los 70, con el nombre original de Pasa-Cibie, aunque popularmente siempre ha sido conocida como la fábrica de faros.

Fue creada inicialmente para cubrir las necesidades del mercado nacional, iniciando su gran expansión internacional a mediados de los 80, con un crecimiento sostenido hasta el 2000, siendo en la actualidad el único fabricante de faros de automóvil implantado en la península ibérica.

La vinculación del pueblo de Martos con VALEO quedó acreditada con el respaldo de los marteños y marteñas a la concesión por este Excmo. Ayuntamiento de la Medalla de plata de la ciudad a VALEO Iluminación en el pleno del 25 de febrero de 1995.

La sociedad marteña reconoce los méritos suficientemente demostrados, por la empresa VALEO en los largos años de presencia en nuestra ciudad. Potenciadora del desarrollo económico y social de nuestra tierra y sensible a la problemática cultural, manteniendo un laborioso grupo de empresa; se reconoce asimismo la gran aportación al desarrollo industrial de esta localidad, que desde su implantación ha prestado esta empresa, creando puestos de trabajo y apostando firmemente por el futuro de esta comarca.

La evolución industrial de Martos en estos últimos años, se debe sin duda al trabajo realizado por esta empresa, constituyéndose en el verdadero motor de nuestro desarrollo industrial, y origen de la importante empresa auxiliar que se concentra en el Polígono Industrial, sin olvidar la inestimable labor de los trabajadores y trabajadoras de Martos.

El pueblo de Martos, también se ha volcado con VALEO, habiendo contribuido decisivamente a la concesión en el año 2008 del premio Príncipe Felipe a la Competitividad Empresarial, por "haber llevado a cabo una política empresarial que apuesta claramente por la calidad como elemento dinamizador y por su política eficaz de gestión de los recursos humanos, destacando la elevada implicación del personal en la determinación de los objetivos, que apoyados por unos adecuados programas de formación e incentivos, han obtenido excelentes resultados". Sin la demostrada capacitación del capital humano marteño, este premio no habría sido posible.

La aportación de los trabajadores y trabajadoras de nuestra ciudad, ha contribuido con su profesionalidad,

perfeccionamiento y saber hacer, a la expansión internacional de esta factoría y a que se difunda el nombre de Martos por toda la geografía mundial.

Las distintas administraciones tanto estatal, autonómica como local han apostado firmemente por VALEO, con la concesión de distintas ayudas y subvenciones para garantizar la calidad de los productos y la empleabilidad de sus trabajadores.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Martos.

- 1. Manifestar nuestro desacuerdo con el ERTE y el ofrecimiento de todos los grupos políticos de esta Corporación desde la unidad, responsabilidad, diálogo y el mayor consenso con el objetivo del mantenimiento y mejora del empleo de esta factoría.*
- 2. Manifestar nuestra solidaridad a los trabajadores/as de esta empresa, así como nuestro apoyo a sindicatos y dirección de VALEO Iluminación para llegar a un acuerdo que mantenga el empleo y continúe con el desarrollo de esta empresa, así como a las empresas auxiliares que contribuyen a la mejora y desarrollo de la ciudad de Martos.*
- 3. Instar a las distintas Administraciones Públicas: Diputación Provincial de Jaén, Gobierno Andaluz, Estatal, a VALEO España y a los sindicatos a buscar una solución laboral de esta factoría para mantener los puestos de trabajo sin la necesidad de ningún expediente de regulación temporal de empleo..."*

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Desde Izquierda Unida, entendíamos que el ERTE de VALEO por su importancia había que enfrentarlo con mucha responsabilidad, uniendo el esfuerzo de todos los grupos políticos y, agradecemos a todos los grupos políticos, que hayamos apartado nuestras diferencias y que centremos nuestro esfuerzo en consolidar el empleo en VALEO.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción siendo esta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

18.2.- MOCION DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE LA FINALIZACION INMEDIATA Y URGENTE DE LAS OBRAS DE LA CALLE CARRERA.- Por parte de la portavoz del Partido Andalucista, Sra. Martos Luque, se procede a justificar la urgencia de la moción presentada y su necesidad de debate, ante la preocupación vecinal que está ocasionando el retraso de la ejecución de las obras en la Calle Carrera.

Se procede a la votación de la urgencia y la procedencia del debate de la citada moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Por la portavoz del Partido Andalucista, se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace mas de seis meses que se acometió el inicio de las obras de adecuación de la Calle Carrera, pretendiendo darle un aspecto mas funcional y moderno para contribuir con ello a la revitalización de la zona.

El pasado día 20 de diciembre la empresa adjudicataria de las mismas las paralizó sin el consentimiento y la previa autorización de este Ayuntamiento.

En la actualidad se ha abierto dicha calle al tráfico rodado pero presentado un aspecto, que aparte de los peligrosos que representa para los ciudadanos que por ella transitan y los vecinos que a diario viven en ella, no es digno de una ciudad como la nuestra y de los tiempos en los que vivimos, con el añadido del perjuicio económico que esta causando a los comerciantes que están establecidos en la zona.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Que de manera inmediata y urgente se reinicie la adecuación y finalización de las obras de la Calle Carrera por parte de esta administración local.

2º. Que por parte de los servicios técnicos municipales se tomen todas las medidas necesarias para

pedir las responsabilidades en que haya incurrido la empresa adjudicataria de las mismas..."

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Este grupo no vas a apoyar esta moción, porque nos hemos interesado por el tema y hemos visto que las gestiones se están llevando a cabo. Entendemos que esta moción lo que busca es populismo y querer hacer algo que ya se está haciendo. Hay que tener en cuenta que el problema no es competencia nuestra, porque ha sido la empresa la que ha dejado el trabajo a medias.

Sr. Delgado Vílchez.- Este grupo, en el Pleno pasado, hacía la pregunta en el mismo sentido que esta moción. Esta moción está bien hecha y los vecinos están muy preocupados y esto es un problema que tiene que solucionar el Equipo de Gobierno.

Sr. Cuesta López.- Coincido plenamente con lo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida, pero voy a hacer unas matizaciones más. Este portavoz le ha propuesto a la portavoz del Partido Andalucista que se quedara sobre la mesa para verlo conjuntamente para seguir con la unidad, pero ha dicho que no.

Lo que se apoya en la moción es algo ilegal ya que la Administración Local no puede continuar esas obras. Nuestros técnicos ya han hecho todo el trabajo para ver lo que sirve, lo que no sirve, y las responsabilidades que tiene la empresa y toda esa información la tienen todos ya que se hizo pública.

Ante esto teníamos dos alternativas, o la rescisión del contrato, que era una opción más larga y más perjudicial para los intereses de los ciudadanos, o la cesión de las obras a otra empresa, que es lo que se ha hecho hasta el momento.

Sra. Martos Luque.- A los vecinos de la Calle Carrera hay que darles soluciones y, ¿Por qué no dicen que sí a esta moción?, si el espíritu de esto es el arreglo inmediato de la Calle Carrera. Dicen que el Ayuntamiento no puede acometer obras de urgencia y si lo hace, por ejemplo, en la Avda. Moris Marrodan. ¿Por qué no actúan de urgencia en la Calle Carrera?. Han pasado 6 meses desde el inicio de las obras y estas estaban previstas para 12 y fíjanse como está la calle. Incluso con las actuaciones de urgencia que se han hecho, ya hay vecinos que han protestado porque las cosas que se han hecho ya están deterioradas, al ser de urgencia. Desde aquí, el grupo Andalucista, con esta moción pide que se arregle la Calle Carrera de inmediato.

Sr. Navarro Jurado.- No votar la moción está justificado porque se está trabajando en este asunto. Este portavoz ha hablado varias veces con el portavoz de Urbanismo, manifestándole las inquietudes de los vecinos y al tratar el tema, estoy informado de que las gestiones que se siguen, son las correctas. Por ello vemos innecesaria esta moción.

Sr. Delgado Vílchez.- En la exposición que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, en el punto primero, donde dice que las obras sean por parte del Ayuntamiento, que diga que por medio del Ayuntamiento se aceleren los tramites. Con este cambio de palabras estaríamos todos de acuerdo. Nosotros manifestamos aquí que hay un problema en la calle, que los vecinos están muy preocupados y que hay que solucionarlo.

Sr. Cuesta López.- He sido yo el que ha recibido a los vecinos y les he explicado toda la situación, y todo está trascurriendo como se habló con ellos.

Nosotros estamos tardando pero por causas ajenas, no porque no estemos trabajando, sin embargo, con la propuesta que usted dice, no se haría nunca porque es ilegal.

La verdad es que cuando hay una dificultad, el apoyo y el consenso hay que demostrarlo, se está trabajando y ahí está todo el procedimiento que se está realizando, tomándose las medidas que son posibles.

Si alguien quiere que esto se soluciones pronto, los primeros son los vecinos, pero después somos este Equipo de Gobierno.

Sra. Martos Luque.- No dudamos en que el arreglo de la Calle Carrera se haga, pero desgraciadamente lento y tarde, porque el proyecto terminaría en 12 meses y ya llevamos 6, pero la realidad es que los vecinos están sufriendo una serie de deficiencias que ustedes no están respondiendo con la rapidez que deberían.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción con el siguiente resultado: (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P/3 votos a favor P.A/1 voto a en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros se acuerda no aprobar la moción epigrafiada.

Toma la palabra el Sr. Secretario a requerimiento de la Sra. Alcaldesa Presidenta con la finalidad de asesorar y aclarar a los miembros de la corporación, los aspectos

técnicos y jurídicos que se han suscitado con motivo de la ejecución de las obras en la Calle Carrera, y de los pasos que se están dando para su solución, manifestando que la intención tanto del Equipo de Gobierno como de los servicios de contratación, es llegar a un acuerdo con la empresa para la cesión del contrato que evitaría el farragoso y largo proceso que lleva aneja la incoación de un expediente de resolución contractual y, por consiguiente, la dilatación en el tiempo de los problemas que se están originando con el abandono y la paralización unilateral por parte de la empresa de las obras de referencia.

18.3.- MOCION DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Y AUTONOMICO.- Por parte de la portavoz del Partido Andalucista, Sra. Martos Luque, se procede a justificar la urgencia de la moción presentada y su necesidad de debate, al estimar necesario la creación de una comisión de seguimiento de los contratos que se van a celebrar al amparo del Fondo Estatal de Inversión Local

Se procede a la votación de la urgencia y la procedencia del debate de la citada moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Por la portavoz del Partido Andalucista, se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la crisis económica en la que estamos inmersos, unas de las medidas puestas en marcha tanto por la administración central como la autonómica será destinar un fondo para los ayuntamientos con la finalidad de crear empleo con la puesta en marcha de unas obras y proyectos municipales.

Esta inversión histórica supone una elevada cifra de dinero para invertir en muy poco tiempo. Desde el Partido Andalucista entendemos que es necesario en pos de la transparencia y participación, que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde la creación de una Comisión Especial de seguimiento de las Obras de este Fondo Especial.

De antemano no ha de entenderse esta propuesta como señal de duda, por el contrario estamos seguros que todos

los grupos políticos, en el Gobierno o en la Oposición, siempre han defendido la máxima transparencia y participación en los temas que hemos de considerar de interés general.

Por lo expuesto, realizamos las siguientes

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1º.-Crear la Comisión Especial de seguimiento de la ejecución de las obras citadas. Esta comisión estará sometida al mismo régimen que el resto de comisiones creadas en este Ayuntamiento..."

Intervenciones en este asunto

Sr. Navarro Jurado.- Entendemos que en los fondos que se van a gestionar por parte del Ayuntamiento, debemos tener participación todos los grupos políticos. En la adjudicación de esos fondos no hemos participado, solo lo ha hecho el Equipo de Gobierno y creemos que es el momento adecuado para crear esa comisión para hacer un seguimiento a dichos fondos. Desde este grupo, apoyamos esta moción.

Sr. Delgado Vílchez.- Esta moción lleva su fundamento pero apoyarla sería dudar de los trabajadores, porque estos fondos están sujetos a la Ley. Lo más importante, bajo nuestro punto de vista, hubiera sido el estudio de los proyectos.

Sr. Cuesta López.- En el Ayuntamiento hay creada una comisión informativa de Urbanismo donde se ven todos estos temas y donde se han llevado dos veces, de forma informativa, los Proyectos de Fondo de Inversión, antes de aprobarlos.

Desde las Administraciones públicas se están dotando a los municipios de una cantidad de dinero importante para gestionar y poder paliar, en la medida de lo posible, la crisis.

Por otro lado, solo se reduce a dos proyectos, cuando tenemos una gran cantidad de proyectos en marcha y hay una comisión que existe en la que están estos, por lo tanto, no tendría sentido solicitar una comisión que ya existe para poder llevar el seguimiento de estos proyectos.

Sra. Martos Luque.- Ustedes dicen que existe una comisión informativa, que nos ha informado, pero lo que pedimos es una comisión de seguimiento, que es distinto.

Aunque en la moción no hayamos especificado todos los proyectos, al decir toda la inversión local y autonómica, nos referimos a todos. Nosotros entendemos que no hemos participado, ustedes nos han dado solamente información y el espíritu de esta moción, es que queremos participar en estos proyectos y hacerles un seguimiento.

Sr. Navarro Jurado.- Yo quiero recordar que el fondo de estos proyectos es la generación de puestos de trabajo, y desde Izquierda Unida echamos en falta que no haya venido a Pleno para debatir estos proyectos y haber hecho aportaciones, porque teníamos que haber buscado proyectos que generaran el máximo empleo posible y me consta que algunos de ellos lo va a generar. Lo que pedimos desde este grupo es tener más participación, que podamos aportar y sobre todo, lo más importante, la creación de puestos de trabajo.

Sr. Delgado Vílchez.- Desde este grupo creemos que la comisión de Urbanismo tiene las competencias suficientes para el seguimiento de los planes, lo único que adolece la comisión, es que se nos ha informado y no hemos participado.

Sr. Cuesta López.- En la comisión informativa de urbanismo, antes de que se aprobaran los proyectos, ustedes los conocían, ha habido poco tiempo porque estas obras tienen unos tramites de urgencia y no podíamos esperar porque se nos pasaba el plazo de presentación y no podíamos esperar al Pleno. Aparte de que el mismo Decreto Ley establecía que según la categoría del municipio se aprobaba por Junta de Gobierno Local, como es este el caso.

En la contratación, el Decreto Ley es bastante escrupuloso, ya que la empresa que contrate la obra tiene que justificar todos los gastos. Este Decreto Ley, que lo conocen todos, es bastante riguroso, nosotros estamos intentando cumplir al máximo, y no tengan la menor duda que lo mismo que se les ha informado cuando se han hecho las propuestas de los proyectos, se les informará puntualmente en la marcha y el desarrollo de los mismos.

Sra. Martos Luque.- Decir desde aquí que el espíritu de esta moción era la participación que ustedes no están por la labor de dáosla y esperemos que, aunque digan que no a esta moción, les sirva de impulso a ustedes que para que nos den participación en las comisiones correspondientes.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción con el siguiente resultado: (11 votos en contra P.S.O.E./5 abstenciones P.P/3 votos a favor P.A/1

voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros se acuerda no aprobar la moción epigrafiada.

* * * * *

19.- PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER DE LA SESION ANTERIOR.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Hemos escuchado que las obras de la Calle Carrera se han reanudado. ¿Cómo está la situación con la empresa contratante de las obras?

Sr. Cuesta López.- El pasado día 12 de febrero, hubo una reunión en la alcaldía con los responsables técnicos de este Ayuntamiento y con los responsables de la empresa CIVIL SUR, con el fin de llegar a un acuerdo lo más ventajoso posible para todas las partes. En dicha reunión la empresa adjudicataria, manifestó que no podía continuar con la ejecución de las obras puesto que tenía problemas económicos.

Sr. Navarro Jurado.- ¿Esta empresa va a terminar la obra o se va a rescindir el contrato?

Sr. Cuesta López.- El acuerdo al que se llegó, es que esta empresa iba a ceder sus derechos a un tercero para que pudiese terminar la obra, con el visto bueno de este Ayuntamiento, siempre y cuando la valoración que ha hecho nuestro técnico municipal de los trabajos ejecutados realmente, sea aceptada por el Grupo Civil Sur, empresa adjudicataria. De no aceptar dicha valoración se procederá a la incoación de expediente para rescindir el contrato y sacar una nueva licitación.

Sr. Navarro Jurado.- ¿Por qué no se han traído los proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local al Pleno de esta Corporación?.

Sr. Cuesta López.- Porque tanto la aprobación de los expedientes de contratación y en consecuencia también de sus proyectos, son competencia de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la distribución competencial, establecida en la disposición adicional 2ª de la ley de contratos del sector público, legislación de régimen local, y el Real Decreto Ley 9/2008 que regula el citado Fondo de Estatal de Inversión Local, y no por capricho del Equipo de Gobierno Socialista.

PARTIDO ANDALUCISTA

Sr. Vico López.- Cuando en la Comisión de Agricultura se estuvo viendo el tema de los carriles, vimos que en el Monte Lope Álvarez había dos o tres que estaban muy mal y quedamos que antes de que comenzara la temporada de la aceituna, se iban a arreglar. ¿Qué ha pasado, ha faltado tiempo para arreglarlos o no ha habido dinero?.

Sr. Cuesta López.- Ni ha faltado tiempo ni dinero, simplemente han sido las inclemencias meteorológicas las que no han permitido poder arreglar dichos caminos. Estando al día de hoy, dos caminos ya arreglados, concretamente el "Camino de Los Calvos" y "las torres", desde la semana pasada una vez que la meteorología lo ha hecho posible.

Sra. Martos Luque.- Desde el Grupo Andalucista les vamos a preguntar por el Proyecto de Ampliación del Cementerio. Hemos visto que en Junta de Gobierno Local, la empresa ha pedido una prórroga para la ejecución de las obras de ampliación y esto nos preocupa porque supone un retraso más. ¿Por qué este retraso y por qué han pedido esta prórroga?

Sr. Cuesta López.- El retraso es debido a la burocracia administrativa, es decir, los proyectos deben presentarse en este Ayuntamiento, visados por el colegio oficial correspondiente, habiéndose presentando proyectos tanto de la parte vieja como de la nueva, y con los informes que emite la Delegación de Salud, estando en la actualidad, a la espera del Informe del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de la parte vieja, ya que el informe de la nueva, se emitió favorablemente por la citada delegación.

Asimismo, el retraso también es debido a que este Ayuntamiento cuando adquirió las parcelas de ampliación fue a varios propietarios y ha tenido que hacer ante el Registro de la Propiedad y el Catastro una agrupación de parcelas, habiendo sido esto un motivo más para el retraso de las obras.

La prórroga se ha solicitado conforme establece la legislación para que no prescriba la licencia, ya que ésta se otorgó en junio, cumpliéndose los seis meses preceptivos. En breves fechas, nos han informado desde la Delegación de Salud, se emitirá el informe favorable de la parte vieja, estando la empresa a la espera de la cesión de las instalaciones para ejecutar.

Sra. Martos Luque.- Con referencia al Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana, creemos que ya han pasado varios meses desde que terminó el plazo de

alegaciones y sabemos desde este grupo que ha habido bastantes, nos gustaría que nos dijeran en que situación se encuentra este proyecto.

Sr. Cuesta López.- En la actualidad los redactores del Plan General de Ordenación Urbana, conjuntamente con el responsable de Urbanismo, están viendo todas las alegaciones. Ha habido ya dos reuniones, y hay programadas otras tantas para informar detalladamente todas y cada una de las alegaciones presentadas por los vecinos. Se sigue trabajando hasta tanto esté todo preparado para la aprobación provisional del plan.

Sra. Martos Luque.- Con referencia al Proyecto de las obras de remodelación del Ayuntamiento, los grupos políticos reivindicamos una ubicación en el Ayuntamiento, aunque sólo sea una mesa y una silla, para que los concejales podamos trabajar. Por eso nos gustaría que nos dijeran en que situación se encuentra este proyecto de obra de remodelación.

Sr. Cuesta López.- Con referencia a la remodelación de las dependencias del Ayuntamiento, en breves fechas se procederá a la licitación de la octava fase, relativa al salón de plenos. Hemos solicitado la novena fase, también para la adecuación del salón de plenos. El área de rehabilitación está redactando un nuevo proyecto para la terminación global de las obras del Ayuntamiento.

Respecto a la ubicación de los grupos políticos se está equipando una sala, para que en un periodo corto de tiempo se pueda disponer de un despacho para los distintos grupos políticos, que deberá ser compartido por todos.

Sra. Martos Luque.- Nos gustaría que nos indicara que técnico dirige la programación del Teatro Municipal.

Sr. Cuesta López.- La programación del teatro está incluida dentro de la programación de actividades culturales, es decir, del ámbito de la Concejalía de Cultura, encargándose directamente desde dicha área de la programación del Teatro, como una competencia más atribuida a dichos técnicos, siendo el responsable del área de cultura, Don Diego Villar Castro.

Sra. Martos Luque.- El Proyecto del Centro de Día de la Fuente de la Villa tenía paralizadas las obras y no sabemos si se han reanudado las obras. ¿En que situación se encuentra este proyecto?

Sr. Cuesta López.- En el "Centro Cívico Antonio Villargordo", se está trabajando nuevamente, antes de que

realizase usted la pregunta en el pleno pasado, continuándose a día de hoy con la fase actualmente adjudicada.

PARTIDO POPULAR

Sr. Delgado Vílchez.- Parece ser que hay un recale en alguno de los locales de los Arrayanes, ¿Tienen ustedes conocimiento de esto?

Sr. Cuesta López.- Sí tenemos conocimiento exactamente de tres reclamaciones en locales. Se están tramitando los correspondientes expedientes de responsabilidad patrimonial y se ha puesto en conocimiento de la empresa adjudicataria para que revise las posibles deficiencias que pudiera haber en la ejecución de las obras.

* * * * *

20.- RUEGOS.

IZQUIERDA UNIDA.-

Previamente, por parte del portavoz de Izquierda Unida, se formula un agradecimiento al Equipo de Gobierno por la retirada de los árboles de la Calle la Teja y el riesgo que estaban ocasionando, cuestión esta que el ya había venido solicitado con anterioridad.

1.- Sr. Navarro Jurado.- Dada la situación de crisis por la que estamos pasando, y que día a día nos sorprende por su magnitud y sus consecuencias, anunciando cierres y ERES en empresas de nuestro municipio, este Grupo de Izquierda Unida, entiende que es necesario un esfuerzo por parte de esta Administración Local, en el sentido de que los puestos de trabajo que este Ayuntamiento genere, lleguen al mayor número de personas, así como que estas sean aquellas que mayores necesidades tengan.

Ahora este Ayuntamiento tiene varias bolsas de trabajo, y desde este grupo político de Izquierda Unida, entendemos que no deben de estar cerradas, ya que como digo cada día son más personas las que están engrosando la lista del paro.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida ruega al equipo de Gobierno que se tenga en cuenta esta situación extraordinaria, y que las bolsas de trabajo estén abiertas en el tiempo, para que se puedan ir incorporando todas las personas que están perdiendo su trabajo, y al mismo tiempo pedimos que en el control y adjudicación de los empleos que

generen estas bolsas de trabajo, tengan participación los ciudadanos que están inscritos en ellas.

PARTIDO ANDALUCISTA

1.- Sra. Martos Luque.- Hemos presentado conjuntamente una moción con el tema del Día de la Mujer y hemos hecho alusión en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género. Yo quiero recordar que aquí en Martos, tenemos dos mujeres víctimas de esta violencia y mi ruego es que se les hiciera un acto, en algún momento determinado, en memoria de estas mujeres.

2.- Sra. Martos Luque.- Les agradecemos que hayan quitado todos los ornamentos de la Calle La Teja, ya que eran muy molestos para los ciudadanos, pero les rogamos que, por favor, planifiquen ustedes mejor los proyectos, porque este proyecto hace un año y medio que se hizo y eso costó un dinero en materiales y en personal y ahora quitarlos, pues ha costado también más dinero.

3.- Sra. Martos Luque.- La calle Libertad tenía socavones, pero hay uno muy grande y les rogamos que arreglen, como mínimo, ese socavón.

4.- Sr. Gómez Martínez.- En los Fondos Estatales de Inversión Local vemos que se destina una partida para adecuación y arreglo de las pistas de tenis. Ante este proyecto existe un malestar para los deportistas que practican el fútbol sala, que echan en falta pistas suficientes para el ejercicio de este deporte. Entendiendo que el fútbol sala es uno de los deportes que más se practica en Martos, rogamos que sea prioritario la construcción de más pistas de fútbol sala en Martos.

5.- Sr. Gómez Martínez.- Hace dos años les pedíamos a través de una moción, la puesta en funcionamiento de una línea de autobús directa de Martos a la Universidad. Dijeron ustedes no a esta propuesta, diciendo que iban a crear el Área Metropolitana y que este autobús no iba a ser necesario. Ruego que retomen el tema lo antes posible para que pongan en funcionamiento este autobús, y les tengo que recordar que ustedes llevaban esta propuesta en su programa electoral.

PARTIDO POPULAR

1.- Sr. Delgado Vílchez.- Sirviendo de interlocutores con los olivareros de esta Ciudad, vamos a transmitir a la Concejalía de Agricultura algunas necesidades en los carriles de nuestro municipio, rogamos se vayan arreglando las deficiencias detectadas.

2.- Sr. Delgado Vílchez.- El Puente del Camino del Cañuelo por la Casería Lechuga, en el Arroyo del Gato, sería necesaria unas protecciones en los laterales. En el mismo sentido, en el puente de Las Torres, en el Arroyo de la Fuente de la Villa. En el camino de los Cuartos Bajos, a 150 metros de la Casería Pintada, tiene una chorrera de unos 5 metros, ya no existe cuneta y reviste gran peligro, y en la Vereda Real de las Monjas, junto a la Carretera de Alcaudete, a unos 50 metros, existe un corte bastante pronunciado debido a las abundantes lluvias.

3.- Sr. Delgado Vílchez.- Temporalmente se desplaza hasta nuestra local un equipo de ITV de maquinaria agrícola. Suelen pasar la revisión alrededor de unos 70 vehículos y todos los usuarios saben a la hora que empiezan pero después, algunos se pasan toda la mañana una vez que se concentran sin organización alguna. Por eso rogamos, en la medida que sea posible, se pongan en contacto con tráfico y que se den números a los vehículos para que no tengan que estar toda la mañana esperando.

4.- Sr. Delgado Vílchez.- Les ruego que no olviden la peligrosidad del Camino Ancho, que ya se ha hablado en otros plenos, y si es posible, hay una arqueta en la Avda. de los Olivares, que le falta una baldosa, que mandaran a alguien a ponerla.

La Sra. Alcaldesa Presidencia les recuerda que hay un teléfono de atención al ciudadano, para recoger las quejas, reclamaciones y sugerencias de los vecinos y que son atendidas por los servicios municipales a la mayor brevedad posible.

* * * * *

21.- PREGUNTAS.

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- Desde Izquierda Unida hemos tenido conocimiento de una denuncia a la empresa Orujera Ecológica Lamarca, respecto a unos vertidos de alpechín, situación que también ha sido puesta en conocimiento de este Ayuntamiento para que se tomen medidas, ante esta situación el grupo Municipal de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿Se han personado técnicos municipales para corroborar esta situación?

Sr. Cuesta López: No. Se han personados los técnicos de la "Agencia Andaluza del Agua" (a quienes se les han transferido las competencias que anteriormente tenía

atribuidas la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) porque son los competentes y el SEPRONA.

Sr. Navarro Jurado: ¿Qué medidas se han tomado para evitar en lo posible ese tipo de vertidos?

Sr. Cuesta López: Se ha puesto en conocimiento de las autoridades competentes de la materia el tema, ya que el Ayuntamiento no tiene potestad sancionadora por vertidos de alpechín fuera del casco urbano.

2.- Sr. Navarro Jurado.- Desde Izquierda Unida venimos defendiendo en este pleno, la necesidad de que todos los ciudadanos cumplan con su deber como contribuyentes, y esta máxima también es extrapolable a los deberes adquiridos por los ciudadanos, por sanciones e infracciones cometidas por éstos.

En la Resolución de alcaldía nº 114/2009 de fecha 3 de Febrero del 2009, hemos observado que se ha declarado la caducidad de doscientos un expedientes de infracciones de tráfico por un montante de 14.240 euros.

Dichos expedientes están fechados desde el 31 de diciembre del 2006 hasta el 24 de enero del 2008.

Es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿Qué causas son las que han dado lugar a que estos expedientes hayan estado paralizados, para dar lugar a su caducidad?

Sr. Cuesta López: Las causas de paralización son debidas al cambio de sistema informático software y la migración de datos de un sistema a otro que estuvo dando problemas, ya que en los ficheros migrados encontramos campos corruptos que fueron imposibles de descifrar, habiendo provocado esto la caducidad de los expedientes puesto que el tiempo para la tramitación de los mismos viene regulado en la ley, habiéndose superado.

3.- Sr. Navarro Jurado.- ¿A qué empresa ha sido contratada la instalación de la mampara y puerta de cristal de nuestro Ayuntamiento?

Sr. Cuesta López: A Francisco Villén Luque y a Cristalum.

PARTIDO ANDALUCISTA

1.- Sr. Gómez Martínez.- En abril del año pasado, este concejal tomó posesión, quisiera preguntarle que para cuando se van a reunir las comisiones siguientes: Deportes

y Juventud, Participación Ciudadana y Anejos, Comercio y Turismo, Festejos, ¿Cuál es el motivo por el cual no se han convocado estas comisiones?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

2.- Sr. Gómez Martínez.- Al inicio de esta legislatura, el Partido Andalucista pedía la creación del Consejo Local de la Juventud. Estamos ya llegando al ecuador de esta legislatura y los jóvenes marteños lo echamos en falta y debo recordarle que esto es una promesa electoral que ustedes llevaban en el año 1999. ¿Para cuando su creación?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

3.- Sr. Gómez Martínez.- Desde el grupo Andalucista, vemos la necesidad de los contenedores de reciclado así como la gran demanda de los vecinos que nos lo piden, ¿Tienen ustedes previsto ponerlos ya, o es que están ustedes esperando a que lleguen las elecciones?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

4.- Sr. Gómez Martínez.- Desde el grupo Andalucista, le venimos preguntando en sucesivos Plenos, sobre la apertura y puesta en funcionamiento del parque periurbano. Dijeron ustedes que esto no sería posible hasta que los alumnos de la Escuela Taller ultimaran los trabajos. ¿Se han terminados los trabajos?. Si es así ¿Para cuando su apertura? ¿Si se abre este parque periurbano habrá que arreglar el mobiliario existente?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

5.- Sra. Martos Luque.- A través de distintas resoluciones del mes de Febrero, hemos visto que se han contratado distintos suministros de materiales para el año 2009. Han sido varias ofertas a las empresas y a industrias del ramo lo que ustedes han ofertado. Muchas empresas de estas, nos han manifestado el malestar por la resolución de las mismas. Nosotros, para evitar este malestar les preguntamos ¿No creen ustedes conveniente que para evitar este tipo de malestar, para el año que viene, todo esto se haga a través de la mesa de contratación y en procedimiento público para darle mas transparencia a todo esto?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

6.- Sra. Martos Luque.- Se ha abierto la oficina de Atención al Ciudadano. ¿Cuántas personas se han contratado? ¿De qué manera se han contratado?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

7.- Sra. Martos Luque.- Hemos visto que a la entrada de Pierre Cibie hay unos postes muy grandes que se han puesto ahora, ¿Para que son?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

8.- Sra. Martos Luque.- Esta pregunta no va con mala intención y va para la Sra. Alcaldesa. Esta mañana hemos estado reunidos para hacer la moción con respecto al ERTE y Valeo. Antes de entrar al Pleno, me han dicho que le pregunte para evitar malentendidos, que si usted se ha reunido con los sindicatos.

Sra. Nieto Villargordo.- En el próximo Pleno le contestaré.

9.- Sra. Martos Luque.- Llevan ustedes mucho tiempo hablando del proyecto del Centro Comercial. ¿En que situación se encuentra este proyecto?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

10.- Sra. Martos Luque.- Llevan ustedes mucho tiempo hablando del vertedero de inertes y tampoco es una realidad, llevamos 10 años esperándolo. ¿En que situación se encuentra este proyecto?

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

11.- Sra. Martos Luque.- Los ciudadanos marteños, aparte del mal estado de la calle, están sufriendo un verdadero problema que es el aparcamiento de los coches. Hace tiempo desde el Ayuntamiento se puso en marcha un concurso de ideas para el aparcamiento de vehículos, concretamente en la Fuente Nueva. Les recuerdo que también era un proyecto de su programa electoral. ¿Nos podría decir en que situación se encuentra ese proyecto?.

Sr. Cuesta López.- En el próximo Pleno le contestaré.

PARTIDO POPULAR

1.- Sr. Delgado Vilchez.- Sra. Alcaldesa, hemos leído en los medios de comunicación su mensaje de tranquilidad difundido sobre Valeo y su futuro. Ante la preocupación que sentimos desde el Grupo Popular por la situación de esta empresa y del Polígono en general nos gustaría saber en base a qué datos o contactos se han hecho tales afirmaciones.

Sr. Cuesta López: Con base a los datos que se han barajado en las reuniones que se vienen manteniendo por parte de este Equipo de Gobierno con la Dirección de Valeo, con el Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía, con el Consejero de Empleo y con el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y con los sindicatos de Valeo, desde el mes de septiembre y hasta la fecha, puesto que esta problemática que ahora sale a la luz se sabía desde hace tiempo. Esta alcaldesa ha venido provocando reuniones con los máximos dirigentes de la Junta de Andalucía con el fin de mitigar en la medida de lo posible la situación actual, no siendo este el foro más adecuado para comentar los proyectos de futuro que existen en la actualidad para la empresa Valeo.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- Sobre la Nueva Ampliación del Polígono Industrial nos gustaría saber:

- Si se van cumpliendo los plazos de liquidación con EPSA.

Sr. Cuesta López: Sí. Hasta el momento todas las liquidaciones enviadas a este Ayuntamiento han sido notificadas directamente a los propietarios de las parcelas del polígono.

- Si la venta de parcelas responde a lo que había estudiado en un principio.

Sr. Cuesta López: No lo sabemos, ya que esto es competencia de la Empresa Pública del Suelo.

- Si le han llegado las quejas de las estrechas dimensiones de sus calles y qué motivos han influido para que se construya así.

Sr. Cuesta López: Sí nos han llegado las quejas. Se ha construido tal y como indicaba la redacción del proyecto.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- Nos gustaría saber cómo van las obras de la Piscina Cubierta y si como manifestaba el concejal del área de deportes, se va a hacer en una sola fase o "de un tirón" según su expresión.

Sr. Cuesta López: En primer lugar, indicarle que las obras de la Piscina Cubierta van a buen ritmo, si bien, se han visto ralentizadas durante el mes de enero a causa de la lluvia, aunque, en la actualidad, la empresa adjudicataria ha trabajado incluso los sábados. En segundo lugar, tengo que indicarle que el plazo de ejecución previsto de las obras está estipulado en 18 meses. Ante la

preocupación que usted expone, tal y como fue informado, tanto usted como algún otro miembro de su grupo por el propio Concejal de Deportes a la conclusión del Pleno de octubre en el que formuló otra pregunta en este mismo sentido, las obras de la Piscina Cubierta se realizarán no en seis o siete fases como usted pensaba y manifestó al citado Concejal, sino en una única fase o de un "solo tirón",

En lo relativo a esta expresión coloquial que usted indica y que usted atribuye al Concejal de Deportes, le rogaría me indicase cuándo y dónde lo manifestó el Sr. Torres, para que él pueda corregir la expresión por si no es de su agrado

4.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Por qué hay que utilizar una transferencia de crédito para el pago de la aportación municipal al Consorcio del Transporte Metropolitano del área de Jaén del ejercicio 2009, en cuanto que este gasto ya lo deberíamos tener contemplado en cuanto se aprobó en Sesión plenaria.?

Sr. Cuesta López: Simple y sencillamente porque nosotros aprobamos el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2009, el 28 de noviembre de 2008 y el Consejo de Administración del Consorcio del área metropolitana aprobó el 17 de diciembre de 2008, el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2009, teniendo nosotros previsto la aportación del año anterior, no teniendo conocimiento de que la aportación relativa a este año 2009 sería superior. Las transferencias de crédito son los instrumentos legales para corregir estas modificaciones, ya que un presupuesto es una estimación.

5.- Sr. Delgado Vilchez.- En el tema de la deuda con la empresa de recogida de Basura y Limpieza viaria queremos que nos digan en qué se ha gastado el dinero que proviene de este impuesto.

Sr. Cuesta López: En primer lugar, decirle que no se trata de un impuesto sino de una tasa. En segundo lugar, la limpieza viaria según la Ley de Haciendas Locales, son servicios que prestan las entidades locales y no están sujetas a tasa alguna. Adjunto remito informe detallado donde está todo lo referente a obligaciones y pagos realizados a la empresa CESP.A.

6.- Sr. Delgado Vilchez.- En el mes de Noviembre, un vecino de Martos solicita le sea devuelto a la normalidad el trozo de carril que por su finca ha habilitado el Ayuntamiento para el uso provisional de camiones mientras se arreglaba el camino de la Oya. El compromiso entre el

Concejal del Agricultura y este vecino era deshacer el camino provisional y reponer el suelo a su estado inicial en cuanto terminasen las obras. Dicho camino provisional está causando serios problemas a este ciudadano, además de haberle llenado la finca de piedras. Actitudes como ésta es la que hacen que ustedes vayan perdiendo credibilidad y cuando promueven algo los vecinos tengan todo tipo de recelos ante cualquier promesa hecha. Hay que cumplir las promesas. ¿Piensan cumplir la palabra dada a este vecino?

Sr. Cuesta López: Efectivamente, el concejal de Agricultura se comprometió con un propietario a que cuando se terminasen las obras del camino de la Oya, todo volvería a su estado original, pero como ustedes saben o deberían saber, el camino de la Oya, está incluido en la 3ª fase de caminos rurales, fase que en el día de hoy aún no se ha terminado, al interrumpirse la misma por estar en periodo de recolección de la aceituna. Por otra parte, desde este momento se les invita a todos los concejales del Grupo Popular (que hace la pregunta) o a toda la comisión de agricultura para que IN SITU, vean o consideren los daños para que en un futuro pregunten y actúen con conocimiento de causa.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en treinta y un folios de la Junta de Andalucía nº 0282929 y siguientes en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.